



Este programa es solo para Inquilinos y sus propietarios.

Rhode Island ha recibido \$200 millones en fondos de ayuda para el pago de alquileres del Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (Emergency Rental Assistance, ERA). Este programa proporciona ayuda económica para pagar el alquiler y los servicios públicos a fin de asistir a los inquilinos elegibles en mantener la estabilidad de vivienda.

El Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler puede cubrir el pago del alquiler y los servicios públicos adeudados hasta el 1 de abril de 2020. El programa también cubre hasta los próximos tres (3) meses de pago del alquiler. Los servicios públicos pueden incluir la electricidad, el agua, la recolección de basura y la calefacción. Los inquilinos pueden solicitar asistencia para pagar los servicios públicos incluso si no necesitan ayuda para pagar el alquiler. Los solicitantes son elegibles para recibir asistencia durante un máximo de 12 meses.

No hay un límite mensual en cuanto a los fondos de ayuda para el alquiler que sean elegibles. El monto mensual está determinado por el pago del alquiler acordado en su contrato.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los inquilinos solicitantes deben **cumplir con todos los siguientes** criterios para que se considere la posibilidad de que reciban fondos de ayuda para el alquiler:

- Los ingresos familiares deben cumplir con ciertos límites de ingresos. Los límites varían según la ubicación y el tamaño del hogar. Los límites de ingresos están disponibles en línea en RentReliefRI.com.
- Algun miembro de la familia debe haber reunido los requisitos para recibir los beneficios de desempleo, sufrido una reducción en los ingresos, incurrido en gastos significativos O experimentado otras dificultades económicas relacionadas de manera directa o indirecta con la COVID-19.
- Los solicitantes deben demostrar que corren el riesgo de quedarse sin hogar o perder su vivienda. Esto puede incluir la presentación de facturas de alquiler y servicios públicos atrasadas o avisos de desalojo en el momento del envío de la solicitud.

PROCESO DE SOLICITUD Y PAGO:

Las solicitudes se aceptarán regularmente hasta septiembre de 2022 a través de un portal en línea. Tanto los propietarios como los inquilinos pueden enviar la aplicación para el programa. Para completar con éxito una aplicación, se requerirá tanto la información del inquilino como la del propietario. La asistencia para completar las solicitudes está disponible a través de una red de asociados en todo el estado.

Si necesita ayuda para completar la solicitud en línea,
Tri-County Community Action Agency puede ayudar

(401) 583-0076

* Si ha recibido una notificación judicial para un proceso de desalojo en su contra, tenga esa documentación disponible.



Visite RentReliefRI.com para obtener más detalles e información.

Acerca de Rent Relief RI

Rent Relief RI cuenta con el respaldo total o parcial de la concesión federal número ERA0013 otorgada al estado de Rhode Island por el Departamento del Tesoro de EE. UU (U.S. Department of Treasury).

